



Acción	SUCESION
Radicado	080014053011-2021-00699-00
Demandante	RITA MATILDE, GUSTAVO ADOLFO, JOSE MANUEL QUIROZ VEGA
Demandado	CARMEN JOSEFINA VEGA OROZCO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda de SUCESION, instaurada por RITA MATILDE, GUSTAVO ADOLFO, JOSE MANUEL QUIROZ VEGA, por medio de apoderado judicial, por la causante CARMEN JOSEFINA VEGA OROZCO, con número de radicado **080014053011-2021-00699-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 23 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso de SUCESION, instaurada por RITA MATILDE, GUSTAVO ADOLFO, JOSE MANUEL QUIROZ VEGA, por medio de apoderado judicial, por la causante CARMEN JOSEFINA VEGA OROZCO previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que dentro de los anexos el poder está dirigido a los jueces de familia, al igual que la demanda, y el poder está sin autenticar o enviado por correo electrónico como ordena el decreto 806 de 2020, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 0117

Hoy: 24 Noviembre de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**